



FIRMADO POR

L'Alcalde de Mislata
Carlos Fernández Bieles
03/09/2026Ajuntament
de Mislata

NIF: P4617100E

Intervención

Expediente 3009559T

SEGEX	3009559T
Asunto	Modificación presupuestarias mediante crédito extraordinario 04-2026
Departamento	Urbanismo
Referencia interna	CE-04-2026
Competencia	Pleno
Importe	5.757.246,38 €
Recurso con que se financia	Remanente de tesorería para gastos con financiación afectada.

ASUNTO: MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA MEDIANTE CRÉDITO EXTRAORDINARIO-CE-nº 04-2026.

Vista la propuesta de modificación de la Concejala delegada y la Responsable de Urbanismo suscrita el 27/07/2026, Sefycu 8458856, en la que se solicita la tramitación de la modificación presupuestaria por créditos extraordinario **con el siguiente detalle:**

PROYECTO: Contrato de obras consistente en la **construcción de un parque inundable en Mislata**, incluyendo los gastos subvencionables asociados a la redacción del proyecto, asistencias técnicas y adquisición de los terrenos necesarios mediante expropiación. Financiado por la Administración General del Estado, a través del Ministerio de Política Territorial y Memoria Democrática.

GASTO ESTIMADO: 5.757.246,38 €

IMPORTE SUBVENCIONADO: 5.757.246,38 €

FECHA DE INICIO: 01/11/2026

DURACIÓN: 3 años

AGENTE FINANCIADOR: Administración General del Estado, a través del Ministerio de Política Territorial y Memoria Democrática.

APORTACIÓN MUNICIPAL: 0,00 €.

Considerando que procede según la naturaleza del gasto la asignación de la siguiente **aplicación presupuestaria:**

1500-60900 Urbanismo/ Inversiones en infraestructuras y bienes uso general/ Parque Inundable-DANA:	5.757.246,38 €
Total aumento:	5.757.246,38 €

Fuente de financiación; RTGFA:

87010 Remanente de Tesorería para Gastos con Financiación Afectada, derivado del DRI nº 2025.1.0001661.000:	5.757.246,38 €
Total aumento:	5.757.246,38 €

Considerando que no existe crédito suficiente y apropiado inicialmente suficiente consignado en el Presupuesto municipal del ejercicio 2026, para dar cobertura a las inversiones necesarias para la construcción de un parque inundable en Mislata, incluyendo asociados a la redacción



AJUNTAMENT DE MISLATA

Código Seguro de Verificación: JXAA C7N3 ELZA 9AJW LH2N

05. Propuesta de acuerdo al Pleno_CE-04-2026 - SEFYCU 8559102La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://mislata.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 3



FIRMADO POR

L'Alcalde de Mislata
Carlos Fernández Bieles
03/09/2026



Ajuntament
de Mislata

NIF: P4617100E

Intervención

Expediente 3009559T

del proyecto, asistencia técnica y adquisición de los terrenos necesarios mediante la expropiación.

Resultando que es necesario dotar de consignación para iniciar las inversiones necesarias y que se dispone de medios de financiación previstos en la legislación de Haciendas Locales, de acuerdo con el desglose que se indican en el expediente, se hace preciso la tramitación de una modificación de crédito en la modalidad de crédito extraordinario para la aplicación 1500-60900 Urbanismo/ Inversiones en infraestructuras y bienes uso general/ Parque Inundable-DANA, financiado con la aplicación presupuestaria Remanente de Tesorería para Gastos con Financiación Afectada, derivado del DRI nº 2025.1.0001661.000, concepto de ingreso 87010.

Vista la memoria sobre la necesidad de la presente modificación, así como la orden de inicio de la concejalía proponente.

Visto que consta en el **expediente 2976011Z** Resolución del Comisionado Especial para la Reconstrucción y Reparación de los Daños Provocados por la DANA, de fecha 15/07/2026 por la que se acepta el proyecto denominado "**Construcción del Parque Inundable en Mislata**", fijando la subvención máxima asignada al proyecto en la cantidad de 5.757.246,38€.

La actuación incluida en dicho proyecto, cuya modificación de crédito se propone es un contrato de obras consistente en la **Construcción del Parque Inundable en Mislata** por importe de total de 5.757.246,38 € (IVA incluido), según memoria valorada de ejecución por contrata que consta en el expediente, en la mismas detallan todos los gastos subvencionables que implica un mayor valor de la inversión, en concreto:

- Los costes de redacción de proyectos y estudio de seguridad y salud, costes de dirección de la obra y coordinación de seguridad y salud, por importe total de 126.299,87 € (IVA incluido).
- Costes de las expropiaciones de parcelas por importe de 1.151.656,22 €.
- Coste de la inversión correspondiente con la ejecución de contratos de obra por importe de 4.479.290,29 €.
- **Importe total de la inversión 5.757.246,38 € (IVA incluido).**

Con fecha 21/03/2025 se ha contabilizado el DRI nº 2025.1.0001661.000 por importe de 7.204.003,46 € , cantidad total que corresponde al Ayuntamiento de Mislata según Orden TMD/101/2025, de 31 de enero, para la concesión directa de subvenciones a ayuntamientos y diputaciones provinciales para financiar obras de reparación, restitución o reconstrucción de infraestructuras, equipamientos o instalaciones y servicios de titularidad municipal y de la red viaria de titularidad provincial, de los daños causados por la Depresión Aislada en Niveles Altos (DANA) entre el 28 de octubre y el 4 de noviembre de 2024, al amparo del artículo 5 del Real Decreto-Ley 6/2024, de 5 de noviembre. Del importe total (7.204.003,46 €) se ha asignado contablemente la cantidad de 5.757.246,38 € al proyecto de gastos que se habilite.

Visto el informe de control financiero no planificable favorable de la intervención municipal, 2026CP/0098.

Siendo el órgano competente para la aprobación de este tipo de expedientes el Pleno de la Corporación.

Por todo lo expuesto, procede la aprobación del expediente de modificación presupuestaria mediante crédito extraordinario y suplemento de crédito nº CE-SC 02-2026, de conformidad con lo regulado en los artículos 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se regula el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales



AJUNTAMENT DE MISLATA

Código Seguro de Verificación: JXAA C7N3 ELZA 9AJW LH2N

05. Propuesta de acuerdo al Pleno_CE-04-2026 - SEFYCU 8559102

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://mislata.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 3



FIRMADO POR

L'Alcalde de Mislata
Carlos Fernández Bieles
03/09/2026



Ajuntament
de Mislata

NIF: P4617100E

Intervención

Expediente 3009559T

y 37 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, , por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos y en la base 9ª de las Bases de Ejecución del Presupuesto 2026, elevándose la siguiente **PROPUESTA al Pleno del Ayuntamiento**:

Primero.- Aprobar el expediente de modificación del presupuesto mediante la modalidad de crédito extraordinario nº CE-04-2026, por importe de 5.757.246,38 €, financiándose con la aplicación Remanente de Tesorería para Gastos con Financiación Afectada, derivado del DRI nº 2025.1.0001661.000, concepto de ingreso 87010, conforme al siguiente detalle:

Aplicaciones presupuestarias a habilitar crédito:

Aplicación presupuestaria	Denominación	Importe	Modalidad
1500-60900	Urbanismo/ Inversiones en infraestructuras y bienes uso general/ Parque Inundable-DANA	5.757.246,38 €	Crédito extraordinario

Fuente de financiación; RTGFA:

87010 Remanente de Tesorería para Gastos con Financiación Afectada, derivado del DRI nº 2025.1.0001661.000: 5.757.246,38 €

Segundo.- Someter la presente propuesta de modificación de créditos por crédito extraordinario al Pleno de la corporación para su aprobación y posterior tramitación conforme a la legislación vigente.

Exponer al público, en el tablón de anuncios y en el Boletín Oficial de la Provincia, por el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación en éste, poniendo a disposición del público la correspondiente documentación, durante cuyo plazo, los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno (artículo 169.1. del TRLRHL).

Tercero.- Considerar definitivamente aprobado el expediente, si durante el citado período no se hubiesen presentado reclamaciones, procediéndose a la publicación definitiva de la modificación del presupuesto municipal de 2026, resumida por capítulos.



AJUNTAMENT DE MISLATA

Código Seguro de Verificación: JXAA C7N3 ELZA 9AJW LH2N

05. Propuesta de acuerdo al Pleno_CE-04-2026 - SEFYCU 8559102

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://mislata.sedipualba.es/>

Pág. 3 de 3